CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO	N° DE CERTIFICADO
	88
REGIÓN :	Fecha de Aprobación
DE LOS RIOS	
₩ URBANO RURAL	24.04.2018
W CHARLE	ROL S.I.I
	57 - 27
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y	
el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 88 de fecha 24.04.2018	
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.	
D) El giro de ingreso municipal N° de fecha 24.04.2018 de pago de derechos municipales .	
RESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda	
existente con una superficie de 100,3 m² ubicada en CALLE PATRICIO LYNCH	
SECTOR I A CANTERA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE	
N TOUT LOIE Nº ZOOM MANZANA	
localidad o loteo RIO BUENO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes	
(URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	
parts as prosent out through a regularization.	
2 Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDITH DUARTE NONQUEPAN REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	08.093.139-5
	R.U.T.
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	5.11.7
Nominate o rozery godine be an emercen (upanitu torresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN	R.U.T.
VILENKA ZUÑIGA BRITO ARQUITECTO	17.245.611-1
NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20,898 según artículo 17º de la LGUC.	
- LINUCA	
ANA MARIA REPULLEDO PINCHEIRA	
DIRECTOR DE GBRAS MUNICIPALES	
OBITAS NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	
NO BUENO	